



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 0040

BUENOS AIRES, 02 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-5188-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6540/15, por la cual se aprobó la modificación en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-669-122 denominado: Implantes de fijación ósea, Marca: CraniofliX Reabsorbible.

Que se consigno erróneamente el código de uno de los modelos en el anexo de la citada disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el código de uno de los modelos en el cuadro del Anexo de la Disposición ANMAT N° 6540 de fecha 14 de agosto de 2016, el cual

CA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0040

quedará redactado de la siguiente forma: donde dice Modelo/s: FF16P Cranioflex Reabsorbible Peek, debe decir: Modelo/s: FF016P Cranioflex Reabsorbible Peek.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-669-122 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-5188-16-6

DISPOSICIÓN N°

ec

0040

E

DR. ROBERTO LEISE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.